

Acta núm. 985

Madrid, 16 de diciembre de 2005, a las 10,00 h.

ASISTENTES

Presidenta:
Dña. María-Teresa Estevan Bolea

Vicepresidente:
D. José Ángel Azuara Solís

Consejeros:
Dña. Paloma Sendín de Cáceres
Dña. Carmen Martínez Ten

Secretario:
D. A. Luis Iglesias Martín

CONVOCATORIA

Día 9 de diciembre 2005

A esta reunión del Consejo no asiste el Consejero Sr. Barceló Vernet por encontrarse en París en la reunión del CSNI de la NEA.

ORDEN DEL DÍA

- I. APROBACIÓN, si procede, del Acta núm. 984, correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo celebrada el día 30 de noviembre de 2005.
- II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

- Punto núm. 1.- Análisis del diseño de los equipos de gammagrafía distribuidos en España: Propuesta de un Plan de Actuación.

- Punto núm. 2.- Autorización de modificación del Servicio de Protección Radiológica del Hospital Valle de Hebrón. Barcelona.
- Punto núm. 3.- Autorización del Servicio de Protección Radiológica de las instalaciones de Enusa en el Centro Medioambiental de Ciudad Rodrigo en Saelices el Chico. Salamanca.
- Punto núm. 4.- Autorización del Servicio de Protección Radiológica del Centro de Almacenamiento de El Cabril.
- Punto núm. 5.- Autorización del Servicio de Protección Radiológica de la instalación nuclear del Ciemat.

Punto núm. 6.- Contrataciones – Acuerdos Específicos.

- 6.1 Nota sobre adquisición de compromisos para ejercicios futuros.
- 6.2 Propuesta de Acuerdo Específico de Colaboración entre el CSN y el Ciemat sobre la integración del sistema de ayuda a la toma de decisiones en caso de emergencia (RODOS) en la Sala de Emergencias del CSN.
- 6.3 Propuesta de Acuerdo Específico de Colaboración entre el CSN y la UPM sobre la integración del sistema de ayuda a la toma de decisiones en caso de emergencia (RODOS) en la Sala de Emergencias del CSN y la participación en el Proyecto Euranos de la UE.
- 6.4 Propuesta de contratación de apoyo técnico para la utilización de Códigos de Blindaje.
- 6.5 Propuesta de Acuerdo Específico con el Ciemat y la Universidad Politécnica de Cataluña para un estudio de fiabilidad de lecturas e interpretación de resultados dosimétricos en servicios de dosimetría personal (Cuarta Campaña de Intercomparación de Servicios de Dosimetría Personal Externa).

Punto núm. 7.- Análisis de expedientes sancionadores

- 7.1.1 Flexible Packaging, S.A.
- 7.1.2 Grupo Amcor Flexibles Hispania, S.L.
- 7.1.3 Alimentos Freisa, S.A.

7.1.4 Central nuclear Cofrentes.

Punto núm. 8.- Guías de Seguridad

- Borrador 1 de propuesta de la Guía de Seguridad sobre “Pruebas periódicas de los sistemas de ventilación y aire acondicionado en centrales nucleares” NOR/05-007.

Punto núm. 9.- Discusión sobre los Estudios de armonización realizados por los Grupos de Trabajo WENRA.

Punto núm. 10.- Lista de trámite – Semana del 21 al 25 de noviembre de 2005.

- Expedientes iniciados por la DSN
- Expedientes iniciados por la DPR

Trámite simplificado

Punto núm. 11.- Central Nuclear Trillo: Revisión núm. 12 del Plan de Emergencia Interior.

Punto núm. 12.- Central Nuclear Cofrentes: Revisión núm. 13 del Plan de Emergencia Interior.

Punto núm. 13.- Central Nuclear Santa María de Garoña: Revisión núm. 9 del Plan de Emergencia Interior.

Punto núm. 14.- Central nuclear de Almaraz: Revisión núm. 15 del Plan de Emergencia Interior.

Punto núm. 15.- Informe sobre instalaciones radiactivas.

Punto núm. 16.- Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

Punto núm. 1.- Incidentes en instalaciones nucleares y radiactivas.

Punto núm. 2.- Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretario General.

Punto núm. 3.- Informe de los Directores Técnicos.

Punto núm. 4.- Informe sobre delegaciones del Consejo.

Punto núm. 5.- Ruegos y preguntas.

- - - - -

I. APROBACIÓN, si procede, del Acta núm. 984, correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo celebrada el día 30 de noviembre de 2005.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba los Acuerdos adoptados y contenidos en el Acta 984, correspondiente a la reunión celebrada el día 30 de noviembre de 2005.

II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

Punto núm. 1.- Análisis del diseño de los equipos de gammagrafía distribuidos en España. Propuesta de un Plan de Actuación

Por la Dirección Técnica de Protección Radiológica se presenta el Informe CSN/SRO/IEV/IRIN-0000/ITC-GAM/02/05 referente a la propuesta de aprobación de un Plan de Actuación para los equipos de gammagrafía, que tiene como objeto analizar, a la luz de la normativa internacional, las condiciones de seguridad de diseño de los equipos existentes en las instalaciones radiactivas españolas, con el fin de establecer los requisitos mínimos que deben cumplir y los plazos para cumplirlos.

Una vez evaluada la propuesta, el Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar el Plan de Actuación para los equipos de gammagrafía, en los términos propuestos en el informe de la Dirección Técnica de Protección Radiológica que supone:

1. Envío de Instrucciones Técnicas Complementarias a las Instalaciones Radiactivas y a las empresas comercializadoras del sector de la gammagrafía, con el contenido de las conclusiones de este Informe previamente a requerir su cumplimiento, se les dará a conocer su contenido, a fin de recoger y conocer sus comentarios al respecto.

2. Reevaluación, por parte de este Organismo, de las operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo a llevar a cabo en cada uno de los modelos de gammógrafo.

Adicionalmente, y en consideración a la calidad del informe de referencia, el Pleno del Consejo, **ACUERDA**, solicitar que se redacte un artículo para su publicación en el próximo número de la Revista de Seguridad Nuclear, y se publique igualmente en la página web.

Punto núm. 2.- Autorización de modificación del Servicio de Protección Radiológica del Hospital Valle de Hebrón. Barcelona.

El titular del Hospital Valle de Hebrón ha solicitado la modificación de su Servicio de Protección Radiológica, autorizado mediante Resolución de fecha 20 de junio de 1991, con el fin de dar servicio a todas las instalaciones radiactivas y de radiodiagnóstico del Hospital.

Las evaluaciones llevadas a cabo por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, de referencia CSN/IEV/MO/01/SPR/B-0005/05, concluyen que los medios humanos y técnicos, así como los métodos de trabajo y procedimientos técnicos que desarrolla el Servicio de Protección Radiológica se consideran adecuados para el cumplimiento de las funciones y actividades solicitadas.

Examinada la documentación presentada por el titular así como las evaluaciones e informes efectuadas por el CSN en el ámbito de sus competencias, el Pleno del Consejo **ACUERDA** posponer la autorización de modificación del Servicio de Protección Radiológica del Hospital Valle de Hebrón, de Barcelona, solicitada, en tanto se fundamente la existencia de medios suficientes para atender los requerimientos del Servicio.

Punto núm. 3.- Autorización del Servicio de Protección Radiológica de las instalaciones de Enusa en el Centro Medioambiental de Ciudad Rodrigo en Saelices el Chico. Salamanca.

Enusa ha solicitado la autorización del Servicio de Protección Radiológica, para las instalaciones que figuran en el epígrafe, a fin de regularizarlo de acuerdo con el artículo 24 del RPSRI que requiere la autorización expresa del CSN.

Las evaluaciones llevadas a cabo por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, de referencia CSN/IEV/APRT/QUEAPM/0510/14 y CSN/IEV/APRT/ELE/0510/5, concluyen que los medios humanos y técnicos, así como los métodos de trabajo y procedimientos técnicos que desarrolla el Servicio de Protección Radiológica se consideran adecuados para el cumplimiento de las funciones y actividades solicitadas.

Examinada la documentación presentada por el titular así como las evaluaciones e informes efectuadas por el CSN en el ámbito de sus competencias, el Pleno del Consejo **ACUERDA** autorizar el Servicio de Protección Radiológica de las instalaciones de Enusa en el Centro Medioambiental de Ciudad Rodrigo en Saelices el Chico, estableciendo las correspondientes condiciones.

Punto núm. 4.- [Autorización del Servicio de Protección Radiológica del Centro de Almacenamiento de El Cabril.](#)

Enresa ha solicitado la autorización del Servicio de Protección Radiológica, para las instalaciones que figuran en el epígrafe, a fin de regularizarlo de acuerdo con el artículo 24 del RPSRI que requiere la autorización expresa del CSN.

Las evaluaciones llevadas a cabo por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, de referencia CSN/IEV/APRT/CABRIL/0510/115 concluyen que los medios humanos y técnicos, así como los métodos de trabajo y procedimientos técnicos que desarrolla el Servicio de Protección Radiológica se consideran adecuados para el cumplimiento de las funciones y actividades solicitadas.

Examinada la documentación presentada por el titular así como las evaluaciones e informes efectuadas por el CSN en el ámbito de sus competencias, el Pleno del Consejo **ACUERDA** autorizar el Servicio de Protección Radiológica de las instalaciones del Centro de Almacenamiento El Cabril, estableciendo las correspondientes condiciones.

Punto núm. 5.- [Autorización del Servicio de Protección Radiológica de la instalación nuclear del Ciemat.](#)

El Ciemat solicitado la [autorización del Servicio de Protección Radiológica](#), para la instalación nuclear única que figura en el epígrafe, a fin de regularizarlo de acuerdo con el artículo 24 del RPSRI que requiere la autorización expresa del CSN.

Las evaluaciones llevadas a cabo por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, de referencia CSN/IEV/APRT/CIE/0510/84 concluyen que los medios humanos y técnicos, así como los métodos de trabajo y procedimientos técnicos que desarrolla el Servicio de Protección Radiológica se consideran adecuados para el cumplimiento de las funciones y actividades solicitadas.

Examinada la documentación presentada por el titular así como las evaluaciones e informes efectuadas por el CSN en el ámbito de sus competencias, el Pleno del Consejo **ACUERDA** autorizar el Servicio de Protección Radiológica de la instalación nuclear única del Ciemat, estableciendo las correspondientes condiciones.

Punto núm. 6.- Contrataciones – Acuerdos Específicos.

6.1 Nota sobre adquisición de compromisos para ejercicios futuros.

Se presenta al Pleno del Consejo la nota del epígrafe donde se detallan la coexistencia y el soporte legal de dos procedimientos para tramitar expedientes de gastos de adquisición de compromisos con cargo a ejercicios futuros: Tramitación anticipada – Adquisición plurianual de compromisos.

En ambos procedimientos la aprobación definitiva del gasto en cada ejercicio estará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio, que deberá recogerse en todos los pliegos de condiciones que se incorporen a dichos expedientes.

El Pleno del Consejo se da por enterado del alcance y contenido de la nota.

6.2 Propuesta de Acuerdo Específico de Colaboración entre el CSN y el Ciemat sobre la integración del sistema de ayuda a la toma de decisiones en caso de emergencia (RODOS) en la Sala de Emergencias del CSN.

Una vez considerado y analizado, el Pleno del Consejo **ACUERDA**, aprobar la iniciación de los trámites para la firma de un Acuerdo Específico de Colaboración entre el CSN y el Ciemat para la integración del sistema de ayuda a la toma de decisiones en caso de emergencias. La firma del Acuerdo se realizará en enero de 2006. Se **APRUEBA** igualmente, que la contraprestación al CIEMAT por los trabajos a realizar para dar cumplimiento al Acuerdo, sea de 625.000 €, distribuidos, a lo largo de cuatro años, del siguiente modo: años 2006, 125.000 €; año 2007, 166.667 €; año 2008, 166.667 € y año 2009, 166.666 €.

6.3 Propuesta de Acuerdo Específico de Colaboración entre el CSN y la UPM sobre la integración del sistema de ayuda a la toma de decisiones en caso de emergencia (RODOS) en la Sala de Emergencias del CSN y la participación en el Proyecto Euranos de la UE.

Una vez considerado y analizado, el Pleno del Consejo, **ACUERDA**, aprobar la iniciación de los trámites para la firma de un Acuerdo Específico de Colaboración entre el CSN y la Universidad Politécnica de Madrid sobre la integración del sistema de ayuda a la toma de decisiones en caso de emergencias. La firma del Acuerdo se realizará en Enero de 2006. Se **APRUEBA** igualmente, que la contraprestación a la Universidad Politécnica de Madrid por los trabajos a realizar para dar cumplimiento al acuerdo, sea de 125.000 €, distribuidos, a lo largo de

cuatro años, del siguiente modo: año 2006, 30.000 € año 2007, 50.000 €; año 2008, 25.000 € y año 2009, 20.000 €.

6.4 Propuesta de contratación de apoyo técnico para la utilización de Códigos de Blindaje.

Analizada la documentación sobre el asunto de referencia, aportado por el Director Técnico de Protección Radiológica, el Pleno del Consejo, **ACUERDA**, iniciar los trámites para la contratación de los servicios de apoyo técnico para llevar a cabo actividades de evaluación e inspección en el ámbito de la protección radiológica operacional, en temas relacionados con la utilización de códigos de cálculo de blindajes.

La tramitación se realizará por concurso público y el precio máximo del contrato será de 208.800 €, en el que se incluyen todo tipo de gastos e impuestos, distribuido a lo largo de tres ejercicios presupuestarios del siguiente modo: año 2006, 73.200 €; año 2007, 104.400 € y año 2008, 31.200 €.

6.5 Propuesta de Acuerdo Específico con el Ciemat y la Universidad Politécnica de Cataluña para un estudio de fiabilidad de lecturas e interpretación de resultados dosimétricos en servicios de dosimetría personal (Cuarta Campaña de Intercomparación de Servicios de Dosimetría Personal Externa).

Por la Dirección Técnica de Protección Radiológica se presenta el Informe CSN/IEV/APRT/GENER/0000/1105/597 correspondiente a la propuesta para la realización de la Cuarta Campaña de Intercomparación de Servicios de Dosimetría Personal Externa e iniciación de los trámites para la firma de Acuerdos Específicos de Colaboración entre el CSN, el Ciemat y la Universidad Politécnica de Cataluña para el estudio de fiabilidad de lecturas e interpretación de resultados dosimétricos en servicios de dosimetría personal.

La vigencia de los Acuerdos de colaboración será por un año.

En concepto de contraprestación al Ciemat se prevén unos costes de 25.514,59 € distribuidos de la siguiente manera: años 2006, 15.308,75 € y años 2007, 10.205,84 €. En concepto de contraprestación al UPM se prevén unos costes de 58.850,-- €: años 2006, 35.148,-- € y años 2007, 23.432,-- €.

Una vez considerado y analizado, el Pleno del Consejo **ACUERDA**, aprobar la iniciación de los trámite para la firma del Acuerdo Específico con el Ciemat y la Universidad Politécnica de Cataluña para un estudio de fiabilidad de lecturas e interpretación de resultados dosimétricos en servicios de dosimetría personal (Cuarta Campaña de Intercomparación de Servicios de Dosimetría Personal

Externa). **APRUEBA** igualmente, que la contraprestación al Ciemat sea de 25.514,59 € distribuidos de la siguiente manera: años 2006, 15.308,75 € y años 2007, 10.205,84 €. En concepto de contraprestación al UPM se prevén unos costes de 58.580,-- €: años 2006, 35.148,-- € y años 2007, 23.432,-- €.

Punto núm. 7.- Análisis de expedientes sancionadores

Se dispone de la documentación producida por el Comité de Revisión de Expedientes Sancionadores (CRES), que en su reunión del día 1 de diciembre de 2005, ha considerado los expedientes que se relacionan más adelante, teniendo en cuenta los informes técnicos y jurídicos.

7.1 Flexible Packaging, S.A.

Del acta de inspección levantada por Inspectores del CSN (Ref. CSN/AIN/14/IRA/1526/05), como consecuencia de la visita a la instalación del epígrafe, se desprenden diversos incumplimientos, como poseedor de una instalación radiactiva, de los artículos 8.1 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, artículo 4 del Reglamento EURATOM y condiciones 8, 14, 23 y 24 del condicionado de la autorización vigente.

A la vista de los incumplimientos detectados y de los informes que en el ámbito de sus competencias ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica, el pleno del Consejo **ACUERDA** proponer la apertura de expediente sancionador al titular de la instalación Flexible Packaging, S.A. por infracción grave.

7.2 Grupo Amcor Flexibles Hispania, S.L.

En el acta de inspección levantada por Inspectores del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalidad de Cataluña (Ref. CSN-GC/AIN/01/IRA/AMCOR FLEXIBLES HISPANIA SL/2005), como consecuencia de la visita a la instalación del epígrafe, figura que no dispone de autorización como instalación radiactiva, lo que supone el incumplimiento del artículo 36.2 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el artículo 91.b) 1. de la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear.

A la vista de los incumplimientos detectados y de los informes efectuados, el Pleno del Consejo **ACUERDA** proponer la apertura de expediente sancionador al titular de la instalación Grupo Amcor Flexibles Hispania, S.L. por infracción grave.

Adicionalmente, el Pleno del Consejo **ACUERDA** proponer cautelarmente una suspensión de la actividad de la instalación en tanto no disponga de la autorización preceptiva.

7.3 Alimentos Freisa, S.A.

En el acta de inspección levantada por Inspectores del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalidad de Cataluña (Ref. CSN/GC/AIN/02/IRA/2582/2005), como consecuencia de la visita a la instalación del epígrafe, figuran incumplimientos del Reglamento de instalaciones Nucleares y Radiactivas y de las condiciones 9,11 y 19 de la autorización vigente de la instalación.

A la vista de los incumplimientos y considerándose necesario la actualización del informe técnico, el Pleno del Consejo **ACUERDA** posponer la decisión a adoptar, para una próxima reunión, tras una nueva valoración por la CRES y una actualización de la situación actual de la instalación radiactiva.

7.4 Otros Acuerdos.

En conexión con los temas tratados en los anteriores epígrafes, el Pleno del Consejo **ACUERDA** que se vuelva a analizar, y que se actualice, el Plan de Inspección a las Instalaciones Radiactivas ubicadas en las Comunidades Autónomas que tienen Acuerdo de Encomienda de Funciones de inspección, control y evaluación.

Igualmente el Pleno del Consejo solicita que a la documentación que se eleve a su consideración sobre expedientes sancionadores (informe técnico o informe jurídico), se acompañe un informe actualizado a la fecha sobre la situación reglamentaria y operativa de la instalación objeto de expediente.

7.5 Central nuclear Cofrentes.

Del acta de inspección levantada por Inspectores del CSN (Ref. CSN/AIN/COF/05/584, se desprenden diversos incumplimientos al artículo 91.c).5 de la Ley 25/1964, sobre Energía Nuclear.

A la vista de los incumplimientos detectados y de los informes que en el ámbito de sus competencias ha efectuado la DSN, el Consejo **ACUERDA** proponer apercibimiento a la central nuclear de Cofrentes exigiéndole medidas correctivas que serán aprobadas por el Pleno del Consejo.

Punto núm. 8.- Guías de Seguridad

- Borrador 1 de propuesta de la Guía de Seguridad sobre “Pruebas periódicas de los sistemas de ventilación y aire acondicionado en centrales nucleares” NOR/05-007.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución para la elaboración y revisión de Guías de Seguridad del CSN, por la Oficina de Normas Técnicas se remite la propuesta de borrador 1 de la Guía de Seguridad del epígrafe para conocimiento del Pleno del Consejo, previo al proceso de tramitación a comentarios externos.

El Consejo **ACUERDA** aplazar la decisión, solicitando de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear que se elabore un informe que establezca si la citada documentación debe continuar siendo calificada como guía o, por el contrario, en razón de su contenido en una Instrucción.

Punto núm. 9.- Discusión sobre los Estudios de armonización realizados por los Grupos de Trabajo WENRA.

La Presidenta Sra. Estevan Bolea hace referencia y comenta el alcance y resultados de la Reunión del Grupo WENRA, celebrada en Estocolmo el pasado día 8 de diciembre, cuyo objetivo fue tomar decisiones sobre la política a seguir para la publicación de los documentos técnicos producidos por los grupos de trabajo, la organización de un seminario en Bruselas el 9 de febrero de 2006, y la firma de una declaración conjunta sobre la filosofía, política y objetivos WENRA. Hace entrega del Informe de la reunión WENRA que formará parte de la documentación anexa a la presente Acta.

Las conclusiones más sobresalientes fueron:

- Una conclusión genérica que puede ser extraída de los análisis de comparación nacionales con los valores de referencia WENRA es que las plantas en los países WENRA cumplen con el 90% o más de los requisitos indicados por WENRA, si bien los ordenamientos jurídicos de los países incorporan por regla general el 50% o menos de los mismos. Este hecho invita a promover desarrollos normativos técnicos en todos los países de manera que el conjunto de normativa técnica en estos converja hacia los estándares definidos por la asociación.
- Todos los miembros de WENRA consideran válido y riguroso el trabajo realizado y asumen los resultados que refleja.
- Las acciones/decisiones a tomar a corto plazo como consecuencia de los acuerdos adoptados en WENRA son los siguientes:
 - o Publicación y distribución en el ámbito nacional del informe WENRA sobre armonización de la seguridad de reactores y de los resultados del ejercicio de comparación de la situación española con los requisitos WENRA.

- o Recogida de comentarios realizados por parte de los stakeholders nacionales y envío de los mismos a la secretaría de WENRA.
- o Definición de la delegación española que participará en el Seminario de Bruselas y gestión de las invitaciones por parte del CSN.
- o Preparación de la reunión WENRA en Madrid: enlace con la secretaría técnica de WENRA y preparación de la logística de la reunión.
- A medio-largo plazo el CSN deberá preparar un plan de acción para el desarrollo de normativa técnica que nos permita converger con los criterios WENRA. Las instrucciones del Consejo podrían ser el marco normativo adecuado. Si bien la solución a adoptar necesita de un análisis detallado.

En relación con el Plan de Acción 2005-2010 a desarrollar, así como con la publicación de la parte española, y de otros aspectos, el Pleno del Consejo **ACUERDA** que se revise en una próxima reunión.

Punto núm. 10.- Lista de trámite – Semana del 21 al 25 de noviembre de 2005.

- Expedientes iniciados por la DSN
- Expedientes iniciados por la DPR

A la vista de la documentación distribuida por el Secretario General en la reunión del día 30 de noviembre de 2005, el Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar la lista de trámite del epígrafe.

Trámite simplificado

Punto núm. 11.- [Central Nuclear Trillo: Revisión núm. 12 del Plan de Emergencia Interior.](#)

A la vista de las evaluaciones efectuadas, de referencia [CSN/PDT/CNTRI/TRI/PEP/0511/91](#) el Pleno del Consejo **ACUERDA** informar favorablemente la revisión núm. 12 del Plan de Emergencia Interior de la Central Nuclear Trillo.

Punto núm. 12.- [Central Nuclear Cofrentes: Revisión núm. 13 del Plan de Emergencia Interior.](#)

A la vista de las evaluaciones efectuadas, de referencia [CSN/PDT/CNCOF/COF/PEP/0510/135](#) el Pleno del Consejo **ACUERDA** informar

favorablemente la revisión núm. 13 del Plan de Emergencia Interior de la Central Nuclear Cofrentes.

Punto núm. 13.- [Central Nuclear Santa María de Garoña: Revisión núm. 9 del Plan de Emergencia Interior.](#)

A la vista de las evaluaciones efectuadas, de referencia [CSN/PDT/CNSMG/PEP/0511/112](#) el Pleno del Consejo **ACUERDA** informar favorablemente la revisión núm. 9 del Plan de Emergencia Interior de la Central Nuclear Santa María de Garoña.

Punto núm. 14.- [Central nuclear de Almaraz: Revisión núm. 15 del Plan de Emergencia Interior.](#)

A la vista de las evaluaciones efectuadas, de referencia [CSN/PDT/CNALM/ALO/PEP/0511/14](#) el Pleno del Consejo **ACUERDA** informar favorablemente la revisión núm. 15 del Plan de Emergencia Interior de la Central Nuclear Almaraz.

Punto núm. 15.- [Informe sobre instalaciones radiactivas.](#)

Se presenta a la consideración del Consejo los informes propuestos por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), así como por el Gabinete de la Secretaría General, correspondientes a las evaluadas por el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalidad de Cataluña y por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco, respectivamente, que corresponden a las referencias documentales:

- CSN/IEV/PM/IRA-2740/05
- CSN/IEV/PM/IRA-2791/05
- CSN/IEV/MO-1/IRA-2666/05
- CSN/IEV/MO-1/IRA-2707/05
- CSN/IEV/MO-7/IRA-1786/05
- CSN/IEV/MO-1/IRA-2278/05
- CSN/IEV/MO-6/IRA-1636/05
- CSN/IEV/MO-5/IRA-1433/05

- CSN/IEV/MO-1/IRA-2471/05
- CSN/IEV/PM-1/IRA-2793/05
- CSN/IEV/MO-1/IRA-2161/05
- CSN/IEV/CL/IRA-2432/2005
- CSN/GC/MO/IRA0001/2005
- CSN/GC/CL/IRA1652/2005
- CSN/GC/CL/IRA1531/2005
- CSN/PV/IEV/MO-05/IRA1504/05
- CSN/PV/IEV/MO-13/IRA0198//05
- CSN/PV/IEV/AUT/IRA2801/05
- CSN/IEV/AUT/01/ERX/C-0012/05
- CSN/IEV/MO-02/ERX/B-0027/05

que concluyen que las solicitudes de los titulares son aceptables, estableciendo las correspondientes condiciones.

Vistos y analizados los informes presentados, el Consejo **ACUERDA** informar favorablemente las solicitudes de autorización (4), modificación (11) y clausura (3) de instalaciones radiactivas y la autorización (1) y modificación (1) de empresa de venta y asistencia técnica de equipos de radiodiagnóstico médico, que figuran con las referencias anteriormente señaladas.

Punto núm. 16.- Asuntos varios.

- 16.1 Propuestas de ponencias a la mesa de diálogo sobre la evolución de la energía nuclear en España.

En cumplimiento de lo acordado en la Reunión del Pleno del Consejo del pasado 30 de noviembre, se han elaborado propuestas de ponencia a la mesa de diálogo cuyo título y la sesión temática en la que estarían insertas son los siguientes:

- Sesión temática: Estrategia para la gestión de Residuos Radiactivos de Alta Actividad.

Título de la Ponencia propuesta: por el CSN: La gestión de los residuos de alta actividad dado el punto de vista de la seguridad nuclear y la protección radiológica. Perspectiva desde el Consejo de Seguridad Nuclear.

- Sesión temática: Régimen Normativo aplicable al ámbito nuclear.

Título de la Ponencia propuesta: por el CSN: La Seguridad Nuclear en la Operación de las Centrales Nucleares Españolas. Situación actual y perspectivas.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar estas propuestas de Ponencia y autoriza su remisión a la Secretaria de la Mesa de Diálogo para su posible inclusión en las sesiones temáticas correspondientes.

16.2 La Consejera Sra. Sendín de Cáceres entrega, para conocimiento del Pleno del Consejo, el Boletín de Incidentes y Desviaciones del 2005, referido a Instalaciones Nucleares e Instalaciones Radiactivas.

Igualmente la Consejera Sra. Sendín solicita la inclusión, en el Orden del Día del próximo Pleno del Consejo, de la propuesta de nombramiento de representantes del CSN para los Subgrupos 1 y 2 del Grupo Ad-hoc de Seguridad Nuclear de la Unión Europea.

También, la Consejera Sra. Sendín solicita conocer la valoración de la Productividad por Objetivos (PPO) y la gratificación del año 2005.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

Punto núm. 1.- Incidentes en instalaciones nucleares y radiactivas.

Desde la última reunión del Pleno del Consejo se ha tenido conocimiento de los incidentes que seguidamente se detallan:

- Central Nuclear José Cabrera Día 8 de diciembre 2005

Se detecta un funcionamiento anómalo en el sistema de cierres de la bomba principal.

Una vez evaluado el incidente por el grupo de apoyo técnico, y considerando que la bomba y su cierre se mantiene normalizado, se recupera la carga que se considera adecuada para el mejor funcionamiento de la turbina, manteniéndose una vigilancia continua de la bomba.

Se consulta con el fabricante de los cierres de la bomba para informarle del transitorio y obtener una evaluación del mismo.

Día 10 de diciembre 2005

Se observan variaciones de caudal en el sistema de cierres de la bomba principal sin causa aparente. Tras valorar la situación repetitiva se decide bajar carga de modo ordenado, desacoplar la central de la red eléctrica, enfriar el sistema de refrigeración primario y parar la bomba principal para inspeccionar el sistema de cierres de la misma.

Se procede con las actividades del programa de parada para inspección y reparación del sistema de cierres de la bomba.

Punto núm. 2.- Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretario General.

- 2.1 Previamente a la reunión, el Consejero Sr. Barceló Vernet, ausente por viaje oficial en París, distribuye el siguiente documento “Guión para discusión sobre Relaciones Internacionales”.
- 2.2 El Secretario General distribuye los siguientes documentos:
 - 2.2.1 Campaña de intercomparación sobre determinación de yodo en tiroides entre los Servicios de Dosimetría Personal Interna autorizados
 - 2.2.2 Informe IRS sobre el incidente de la Central Nuclear Vandellós II.
 - 2.2.3 Listado institucional actualizado.
 - 2.2.4 Informe realizado por el SKI sueco sobre el suceso ocurrido en la central de Barsebäck de taponamiento de filtro el 28 de julio 1992

- 2.2.5 Temas planteados en la reunión anual con la Coordinadora de Comités de Empresa de Centrales Nucleares.
- 2.2.6 Propuesta de calendario de ejercicios y simulacros para 2006
- 2.2.7 Visita expertos OIEA en la Misión IRRT.
- 2.2.8 Propuestas de Ponencias a la Mesa de Diálogo.
- 2.2.9 Listas de trámites – Periodo 28 de noviembre a 10 de diciembre 2005
 - Expedientes iniciados por la DSN
 - Expedientes iniciados por la DPR

Punto núm. 3.- Informe de los Directores Técnicos.

La Directora Técnica de Seguridad Nuclear, Sra. Mellado, informa de la última comunicación con la Central Nuclear de Vandellós II, del último incidente de fuga en el circuito de autorrefrigeración de la bomba EF-PO1A de esenciales. Señala el resumen de los aspectos tratados (ubicación de la fuga y actuaciones que se están llevando a cabo para el mejor conocimiento) y de los planes del titular de realización con carácter inmediato.

Punto núm. 4.- Informe sobre delegaciones del Consejo.

4.1 Delegaciones del Consejo en la Presidenta

4.1.1 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 18 de marzo de 1998, se delegaron en el Presidente determinadas competencias relativas a la concesión de licencias, acreditaciones y homologación de cursos en materia de instalaciones nucleares y radiactivas. En cumplimiento de dicho Acuerdo, la Presidenta ha procedido a autorizar:

- Licencias (Se adjunta como Anexo I)
 - Concesión: Licencias de operador (39) y de supervisor (32) de instalaciones radiactivas.

- Prórroga: Licencia de operador (7) y de supervisor (2) de las instalaciones radiactivas del Ciemat

Licencias de operador (78) y de supervisor (31) de instalaciones radiactivas.

- Acreditaciones (Se adjunta como Anexo II)

- Dirigir: 2

- Operar: 49

4.1.2 Transferencia a Enresa de material radiactivo.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 23 de febrero de 2000, se delegó en el Presidente la competencia de informes para la transferencia a Enresa de material radiactivo, con excepción de material fisionable y fuentes de más de 100 curios. En cumplimiento de dicho Acuerdo la Presidenta ha informado favorablemente la transferencia a Enresa de material radiactivo solicitada por el Instituto de Investigaciones Biomédicas “Alberto Sols”, de Madrid.

4.2 Delegaciones del Consejo en el Secretario General.

4.2.1 Aprobación de tipo de aparatos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bultos.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 2 de noviembre de 2000, se delegó en el Secretario General el ejercicio de las competencias en materia de emisión de informes previos a la aprobación de tipo de aparatos radiactivos y a la convalidación de certificados de aprobación de modelos de bultos para transporte.

En cumplimiento de dicho Acuerdo, el Secretario General ha procedido a informar favorablemente:

- La aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo de rayos X para inspección de bultos de la firma Astrophysics, modelo XIX 7858

- La convalidación de la revisión 14 del Certificado D/4306/AF-96, emitido por Alemania, relativa al modelo de bulto RA-3D, a solicitud de Enusa, Industrias Avanzadas, S.A.

4.3 Delegaciones del Consejo en los Directores Técnicos.

4.3.1 Apercibimientos

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 17 de julio de 2000, se delegó en el Director Técnico de Protección Radiológica la competencia de apercibimientos, propuestas de medidas correctoras e imposición de multas coercitivas.

En cumplimiento de dicho Acuerdo, por el Director Técnico de Protección Radiológica se han realizado los apercibimientos (10) que figuran en el Anexo III.

Punto núm. 5.- Ruegos y preguntas.

No se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas treinta minutos del día dieciséis de diciembre de dos mil cinco.

EL SECRETARIO

Vº Bº
LA PRESIDENTA